GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
14 MAR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Int.: 11029257

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58071

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BLANCO MARCHECO, Lizandra	(T) CUBANA
2. PUENTES OTERO, Barbara	(T) CUBANA
3. HERRERA CARDENAS, Jose Manuel	(T) CUBANA
4. BLANCO DELGADO, Lisbet	(T) CUBANA
5. REYES GONZALEZ, Hanoy	(T) CUBANA
6. MARTIN PIÑERO, Marcos Antonio	(T) CUBANA
7. VIVES CANTERO, Jose Miguel	(T) CUBANA
8. PEREZ RIVERO, Yosleny	(T) CUBANA
9. HERNANDEZ HERNANDEZ, Alian Ventura	(T) CUBANA
10. MESA GOMEZ, Jaime	(T) CUBANA
11. FRANCO TAPANES, Zulay Ileana	(T) CUBANA
12. HURTADO ARBOLEDA, Esther Ines	(T) COLOMBIANA
13. PADILLA CHAVEZ, Luis Alfredo	(T) BOLIVIANA
14. BULTE IZQUIERDO, Iberys	(T) CUBANA
15. FERNANDEZ AYALA, Leosdanis Manuel	(T) CUBANA
16. RODRIGUEZ FLORES, Mirka Mary	(T) BOLIVIANA
17. ARGILAGOS DE ZAYAS, Dania Caridad	(T) CUBANA
18. QUESADA SANCHEZ, Darjoly	(T) CUBANA
19. ALEGRIA SINISTERRA, Yossimar	(T) COLOMBIANA
20. RAMIREZ ZUÑIGA, Yasiel	(T) CUBANA
21. RIOS GUTIERREZ, Flora Margarita	(T) PERUANA
22. REVELO GOMEZ, Rafael	(T) CUBANA
23. VASQUEZ CAMPOS, Paulina Marina	(T) PERUANA
24. URIOL RODRIGUEZ, Gloria Elizabeth	(T) PERUANA
25. RUIZ ALVA, Victor Julio	(T) PERUANA
26. VILLACIS ALVARADO, Ginger Lissette	(T) ECUATORIANA
27. GONZALEZ AVILA, Harlen	(T) CUBANA

28.	TAMAYO FALCON, Aylandis	(T) CUBANA
29.	RAMIREZ ROJAS, Liselis	(T) CUBANA
30.	PEREZ CRUZ, Ismaela	(T) CUBANA
31.	SARDUY PEÑATE, Gilberto	(T) CUBANA
32.	ESCOBAR LINO, Rosa Elvira	(T) PERUANA
33.	FERNANDEZ DOMINGUEZ, Yoandis	(T) CUBANA
34.	LEYVA HERNANDEZ, Desney	(T) CUBANA
35.	GARCIA ROJAS, Yonni	(T) BOLIVIANA
36.	GOMEZ ESCOBEDO, Yunier	(T) CUBANA
37.	LOPEZ MARQUEZ, Carlos Antonio	(T) CUBANA
38.	PALMA OBREGON, Luis Fernando	(T) PERUANA
39.	FERNANDEZ ELIAS, Raimer	(T) CUBANA
40.	QUIÑONES ROJAS, Maria del Carmen	(T) COLOMBIANA
41.	BODDEN MORALES, Pedro Alexis	(T) CUBANA
42.	VALENCIA ANGULO, Jaider Andres	(T) COLOMBIANA
43.	MEJIAS BRITO, Yasiel Angel	(T) CUBANA
44.	CUELLAR ATIVENA, Bella Flor	(T) BOLIVIANA
45.	TORRES MARTINEZ, Iraldo	(T) CUBANA
46.	MORENO PIÑA, Islan Ernesto	(T) CUBANA
47.	SANTANA RUIZ, Erisbet	(T) CUBANA
48.	BASULTO PEREZ, Reydel	(T) CUBANA
49.	CASTRO AYCA, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
50.	MORALES RODRIGUEZ, Ricardo	(T) CUBANA
51.	DORTA ALFONSO, Roberto	(T) CUBANA
52.	ANGULO MONDRAGON, Edwin	(T) COLOMBIANA
53.	ANDIA CACERES, Magaly	(T) BOLIVIANA
54.	CUELLAR LEIGUE, Riqui	(T) BOLIVIANA
55.	ARMENTEROS ALMUEDO, Ruisdel Guillermo	(T) CUBANA
56.	BROWN ALVAREZ, Pedro Pablo	(T) CUBANA
57.	NOE BENAVIDES, Henrich	(T) BOLIVIANA
58.	PANTOJA AGUILAR, Yocimar	(T) CUBANA
59.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Yilianys	(T) CUBANA
60.	CASTAÑEDA DOMINGUEZ, Geysa Rachel	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.

4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.

5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLV
[1561]04/03/2019